

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000269

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 7 de de noviembre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía NINEWEST ECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 26 de 25 de enero del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 116 de 28 de enero del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

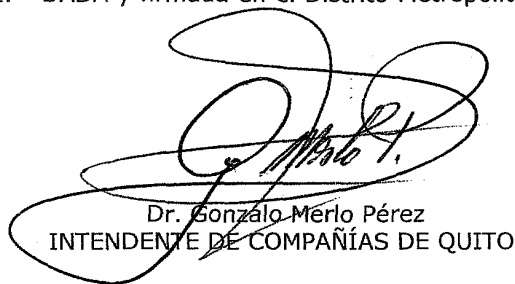
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 100.000,00 a US\$ 300.000,00 y la reforma de estatutos, de la compañía NINEWEST ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Enero de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151401
Tr. 01.1.07.001691



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de enero de 2.008, bajo el número **2921** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **704** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de dos mil cuatro, a fs. 582, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NINEWEST ECUADOR S.A.**", otorgada el siete de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034680**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

